





## INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLALNEPANTLA

NOMBRE: SALINAS OREGON SOFIA

MATERIA: AUDITORIA EN

**TECNOLOGIAS DE INFORMACION** 

PROFESOR: CRUZ VENEGAS

MARIA DEL CARMEN

GRUPO: T91

NUMERO DE CONTROL: 17251084

FECHA DE ENTREGA: JUEVES 10

DE MARZO DE 2022



DIFERENCIAS Y SIMILITUDES	CODIGO DE ETICA IIA	CODIGO DE ETICA CCPM
INTEGRIDAD	Ser íntegros y en consecuencia generar confianza con sus clientes.	deberá mantener incólume su integridad moral en el ejercicio profesional. De él se espera: rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad en toda circunstancia.
OBJETIVIDAD	Mostrar objetividad profesional al realizar su trabajo, ser imparciales y justos.	objetividad representa: imparcialidad, desinterés y actuación si prejuicios en todos los asuntos que corresponden al campo de su actuación profesional.
INDEPENDENCIA	Ser independiente en sus decisiones y práctica profesional, asimismo preservar su criterio sin dejarse influir.	deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a todo enteres que pudiera considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, junto a los cuales la independencia de criterio es esencial y concomitante
COMPETENCIA Y CUIDADO PROFESIONAL	Promover la cooperación y la buena relación entre auditores dentro de la profesión y apoyarse mutuamente.	contratar solamente trabajos para los cuales él o sus asociados o colaboradores cuenten con la capacidad e idoneidad necesarias para que los servicios comprometidos se realicen en forme eficaz y satisfactoriamente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquellos requeridos para el bien común y los imperativos de progreso social y económico.
CONFIDENCIALIDAD O SECRETO PROFESIONAL	Guardar en secreto toda información obtenida por los auditores que no pueda ser revelada	tiene la obligación de guardar el secreto profesional, no revelando por ningún motivo los hechos o circunstancias de que tenga conocimiento durante el curso de la presentación de sus servicios profesionales, a menos que exista la obligación o el derecho legal o profesional para hacerlo
OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS	tiene una política de cero tolerancia acciones que atenten contra los derechos humanos o pongan en riesgo el prestigio de la firma de auditoría	debe realizar su trabajo cumpliendo las normas técnicas y profesionales promulgadas por el Colegio de Contadores de Bolivia. En ausencia de estas para algún caso específico deberá actuar de conformidad con las normas técnicas y profesionales promulgadas por la Federación Internacional de Contadores
DIFUSION Y COLABORACION	<ul> <li>Actuar con independencia manteniendo su posición sin permitir la intervención de terceros.</li> </ul>	tiene la obligación de contribuir, de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo, superación y dignificación de la profesión.

	<ul> <li>No permitir favoritismos ni conflictos de interés.</li> <li>No Divulgar, lucrar o usar la información confidencial para beneficio propio.</li> </ul>	
COMPORTAMIENTO PROFESIONALES	Los valores éticos dan credibilidad, confianza y aumenta la ventaja competitiva de los auditores, la principal prioridad es el cliente, por ende, algunos ejemplos de conductas no permitidas son:	<ul> <li>Deberá abstenerse de realizar actos que afecten negativamente la reputación de la profesión.</li> <li>El servicio a su patria en justa retribución al esfuerzo que hizo por su educación.</li> </ul>
	<ul> <li>Divulgar, lucrar o usar la información confidencial para beneficio propio.</li> </ul>	
	<ul> <li>Discriminar por raza, color, género, orientación sexual, pensamiento religioso, etc.</li> </ul>	
	<ul> <li>Usar un lenguaje inapropiado o amenazador.</li> </ul>	
	<ul> <li>Intimidar, acosar, abusar físicamente o sexualmente.</li> </ul>	
	Ofrecer, dar, prometer, recibir o exigir sobornos.	
	<ul> <li>Trabajo forzoso o esclavitud.</li> </ul>	